INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 168/17: "ADQUISICION DE ARMAS DE FUEGO Y PROYECTILES – AD REFERENDUM" ID 336.203.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día vente y siete de noviembre del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 168/17: "ADQUISICION DE ARMAS DE FUEGO Y PROYECTILES – AD REFERENDUM" ID 336.203,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 1249/17 de fecha 07 de septiembre de 2017, por el cual la Dirección General de la Policía Municipal solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1581/2017por Gs. 98.750.000 (Guaraníes noventa y ocho millones setecientos cincuenta mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1717/2017 por Gs. 760.000 (Guaraníes setecientos sesenta mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 336.203; y
- En fecha 17 de octubre de 2017 el llamado ID 336.203 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda 1 de fecha 27 de octubre de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- FARRES SACEI
- INTEG-VP S.R.L.
- SIT

Ab. Gladys Ramírez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Roque M. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00001180

- MAFARA SA
- TRANS CENTER S.R.L.
- SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 27 de octubre del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 168/17; no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 06 de noviembre de 2017.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	TRANS CENTER S.R.L.	67.510.000
2	EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	59.730.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TRANS CENTER S.R.L.	EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.3375.500	CUMPLE-GS.3.500.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1475261	NO PRESENTA

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Ing. Mirna Núñez de Rodríguez, DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

LIC. PRAXULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

0000143

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO		Variación Porcentual %	TRANS CENTER S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ARMA CALIBRE 9MM	4.500.000	8	-18	3.700.000	29.600.000	0	4.500.000	36.000.000
2	ARMA CALIBRE 38"	3.200.000	10		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
3	ESCOPETA CALIBRE 12"	2.500.000	10	-4	2.400.000	24.000.000	0	2.500.000	25.000.000
4	PROYECTIL CALIBRE 9MM	4.400	300	-7	4.100	1.230.000	0	4.400	1.320.000
5	PROYECTIL CALIBRE 38MM	5.800	300	-1	5.750	1.725.000	0	5.800	1.740.000
6	PROYECTIL CALIBRE 12"	6.000	300	-1	5.950	1.785.000	0	6.000	1.800.000
7	SOBAQUERA PARA ARMAS CALIBRE 9MM	100.000	8	-20	80.000	640.000	0	100.000	800.000
8	FUNDA TIPO CINTURON	85.000	10	-12	75.000	750.000	0	85.000	850.000
					TOTAL	**59.730.000**		**TOTAL**	**67.510.000**

5. SOLICITUD DE ACLARACION

Al Oferente:

Por Nota 851/17 de fecha 07 de noviembre de 2017, se solicitó a la firma **E.G.V. INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ,** la siguiente información:

- *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*
- *Copia simple Patente Comercial*
- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Anexo C firmado*
- *Balance ejercicio fiscal 2016*
- *Catalogo del producto ofertado – ITEM 7 y 8*

Respuesta: los documentos requeridos fueron presentados en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Abg. Gloria Díaz de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Anexo C firmado	**CUMPLE**
Balance ejercicio fiscal 2016	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: otorgado a los importadores, representantes y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para los importadores de poseer la capacidad de proveer la cantidad ofertada en el tiempo capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. Si se trata de agente, distribuidor o representante deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o agente regional. *En reemplazo de la autorización del fabricante, representante o distribuidor, el oferente podrá presentar la documentación que acredite que en la importación de los bienes ofertados se ha contado con las autoridades correspondientes tanto del fabricante como de la autoridad competente del país de fabrica el bien y de la autoridad competente en el Paraguay (DIMABEL) y toda la documentación a través de la que se acredite la regular importación y autorización oficial de venta de los bienes.*	**CUMPLE**
Catalogo del producto ofertado	**CUMPLE**
Los oferentes deberán presentar permisos y/o autorización de la DIMABEL (Dirección de material bélico).	**CUMPLE**

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Roque W. Riche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección General de la Policía Municipal— manifiesta a través del Memorándum N° 1761/17 de fecha 21 de noviembre de 2017, que la oferta presentada por la firma **EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO** cumple con los requisitos técnicos requeridos.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa **EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Facturas/Contrato	Monto
2016	FACT001-001-0000448	28.000.000
2016	FACT001-001-0000457	35.000.000
2016	FACT001-001-0000463	56.500.000
	TOTAL Gs.	**119.500.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		17.919.000

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2016		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	831.427.857 / 222.361.957	3,74	Deberá ser igual o mayor que 1

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO**
REPRESENTANTE LEGAL	**ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO**
C.I. N°	**713388**

Abg. Gloria Vera de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

3110000

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46101504-001	ARMA CALIBRE 9MM	Unidad	UNIDAD	8	SARSILMAZ	TURQUIA	3.700.000	29.600.000
3	46101502-001	ESCOPETA CALIBRE 12"	Unidad	UNIDAD	10	SARSILMAZ	TURQUIA	2.400.000	24.000.000
4	46101601-001	PROYECTIL CALIBRE 9MM	Unidad	UNIDAD	300	ARMSCOR	FILIPINAS	4.100	1.230.000
5	46101601-003	PROYECTIL CALIBRE 38MM	Unidad	UNIDAD	300	FEDERAL	USA	5.750	1.725.000
6	46101601-005	PROYECTIL CALIBRE 12"	Unidad	UNIDAD	300	MIRAGE	ESPAÑA	5.950	1.785.000
7	53121603-003	SOBAQUERA PARA ARMAS CALIBRE 9MM	Unidad	UNIDAD	8	INDUNAYLON	PARAGUAY	80.000	640.000
8	53121603-003	FUNDA TIPO CINTURON	Unidad	UNIDAD	10	INDUNAYLON	PARAGUAY	75.000	750.000
								TOTAL	**59.730.000**

Monto Total Adjudicado: Gs. 59.730.000
Monto CDP: Gs. 99.510.000

Así también, se recomienda la **Declaración Desierta del Ítem 2,** atendiendo lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Una licitación se*

Abg. Gloria Núñez de Zarate
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Roque W. Traube Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

0000175
0000174

declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna....."

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Abog. Roque Troche
Director General de la Policía Municipal

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

0000174